

**REF: . AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
A FUNCIONARIO QUE INDICA**

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el la docente Sara Aguayo Villa, de la Escuela Vila Denecan;
2. El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 19 de agosto de 2025; que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde y facultades administrativas en el Jefe del DAEM.
3. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. El artículo 4° de la Ley 19.464 que señala: "El personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas, estará afecto en cuanto a permisos y licencias médicas, a las normas establecidas en la ley 18 883".
5. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
6. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
7. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- a) Téngase por aprobado el siguiente permiso:

NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA	CANTIDAD	TIEMPO
SARA ELENA AGUAYO VILLA	[REDACTED]	30/10/2025	30/10/2025	1.0	DIAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

irs/FRL/LCR

